

CONICET



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA  
N° 1705

OBSERVACIONES DE AUDITORIA SUBSANADAS

ABRIL 2017



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°1705

**Informe del Auditor Interno - SISIO.**

**Ref: Detalle de las observaciones subsanadas por el Organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2016.**

**Introducción**

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 15/2006 y N° 73/2010 de la Sindicatura General de la Nación.

**Identificación del objeto de la tarea**

Presentar en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, subsanadas al 31 de Diciembre de 2016, mediante el listado que emite el SISTEMA SISIO WEB II.

**Alcance de la labor**

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna hasta 31 de Diciembre de 2016, así como los emitidos por otros órganos de control que fueron puestos en conocimiento de esta Unidad.

Para la determinación de la regularización de las observaciones se procedió a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta Unidad, conforme a las circunstancias de cada caso.

**Aclaraciones previas a la opinión del auditor**

Entre las limitaciones al alcance se mencionan las bajas en la dotación de la UAI, provocando una merma operativa que afectó el funcionamiento y la continuidad respecto al trabajo de actualización de las observaciones, al destinar los recursos en otras actividades del Planeamiento 2016.



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°1705

**Manifestación del auditor**

Las planillas incluidas en el archivo que se acompaña como Anexo al presente informe, corresponde a las observaciones que esta UAI considera subsanadas durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2016.

Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución N° 15/2006 y N° 73/2010-SGN.

La falta de continuidad con respecto al seguimiento de Observaciones, sumada a la escasez de recursos humanos, no permitió hacer una actualización adecuada de las Observaciones Subsanadas.

Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución N° 15/2006 y N° 73/2010 – SGN.

**Lugar y fecha**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Abril de 2017.



Cdor. GERMAN F. BARZAGHI  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AUDITOR



Dr. MARCELO BONGIORNO  
AUDITOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Dr. FERNANDO O. LOSADA  
AUDITOR INTERNO TITULAR  
COMICET